

<p>RESOLUCION AGN/61/RES/17</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>Formación en materia de drogas en la región asiática</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1992</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Selección y formación del personal de policía – Ayuda técnica mutua</p>
---	--

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 61ª reunión celebrada en Dakar del 4 al 10 de noviembre de 1992,

TENIENDO PRESENTE la Resolución AGN/60/RES/10 aprobada en su 60ª reunión, relativa a la creación de lugares internacionales de formación de policías,

HABIENDO TOMADO NOTA del deseo, expresado por los miembros asiáticos que asistieron a la correspondiente Reunión Continental de la 60ª reunión de la Asamblea General, de celebrar en 1992 un cursillo para formadores en materia de drogas,

CONSCIENTE de que no se ha realizado nada a ese respecto en 1992,

HABIENDO SIDO INFORMADA de que en Bangkok e Islamabad hay destinados unos oficiales de enlace en materia de drogas que forman parte de una asociación denominada FANC ("Foreign Anti-Narcotics Community", "Comunidad Extranjera Antidroga"), cuyo fin es reforzar la cooperación policial entre los países interesados,

CONVENCIDA de que los diversos cursillos de formación proyectados por los países asiáticos, impartidos sobre bases de acuerdos bilaterales por los países representados en la FANC (Alemania, Australia, Canadá, EEUU, Francia, Indonesia, Israel, Italia, Japón, Países Bajos, los países escandinavos - Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia - Países Bajos, Reino Unido) pueden ser coordinados por la Secretaría General de la OIPC-INTERPOL,

SOLICITA a la Secretaría General:

- que trate de coordinar los diversos cursillos de formación en materia de drogas en Asia especialmente impartidos por los países representados en la FANC, con objeto de hallar los recursos financieros y humanos necesarios para la celebración de cursillos de formación conjuntos en distintos lugares de Asia,
- que, con la colaboración del PNUFID, trate de organizar uno o dos cursillos de formación en Bangkok o Islamabad en 1993, y al menos un cursillo anual en un país asiático durante los próximos años,
- que estudie la posibilidad de crear un fondo especial en el presupuesto de la Organización para facilitar la participación de cursillistas, fondo que se alimentará mediante la obtención de becas del PNUFID (Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas), y los recursos financieros de los países que ofrecen actualmente cursillos de formación sobre bases de acuerdos bilaterales.